



CIRCULAR No. 007 de 2023
(24 de mayo)

Página 1 de 3

PARA: SUBSECRETARÍAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, DIRECTORES Y DIRECTORAS LOCALES DE EDUCACIÓN, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 24 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: CURSO VIRTUAL “¡PILAS AHÍ! JUNTAS Y JUNTOS PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN LA ESCUELA.

Estimados Subsecretarios y Subsecretarias, Directores y Directoras Locales, Rectores y Rectoras, y Docentes, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con el numeral 5, del Artículo 16¹ de la Ley 1620 de 2013, compete a la Secretaría de Educación del Distrito crear estrategias que permitan garantizar el desarrollo de los procesos de actualización, formación y evaluación docente sobre temáticas relacionadas con la promoción de la convivencia escolar, la resolución de conflictos escolares, el **ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos**, el desarrollo de competencias ciudadanas y el fomento de estilos de vida saludable para la prevención y mitigación del acoso y la violencia escolar, concordante con el numeral 3 del artículo 19 ídem, según el cual, los y las docentes deben **«Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo»**.

Por tal motivo, considerando que en el año 2022 se reportaron **6.877 casos de presuntas violencias sexuales**, de los cuales se logró establecer que el primer lugar de ocurrencia era el hogar y el segundo, las instituciones educativas, se hizo evidente la necesidad de continuar trabajando en herramientas para la atención integral de este tipo de violencias, en correspondencia con lo establecido en la Ley 1620 del 2013.

En el marco del plan de trabajo y herramientas que la Secretaría de Educación ha desarrollado para responder a esta problemática, se ha diseñado el curso virtual **«¡Pilas Ahí! Juntas y Juntos para prevenir las violencias sexuales en la escuela»**, que estará disponible en la plataforma virtual Espacio Maestro². Este curso, dirigido a todas y todos los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Distritales (IED) del sistema educativo oficial como estrategia de capacitación y actualización³, busca ser un espacio de formación y reflexión sobre este tipo de violencias en el entorno escolar, a través de la construcción de conocimientos y el desarrollo de actividades pedagógicas que puedan ser replicables en el escenario escolar.

¹ “Por el cual se establecen las responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

² Sitio web Plataforma Espacio Maestro: <https://espaciomaestro.educacionbogota.edu.co/>

³ Considerando que la Ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario establece: “Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: (...) 42. Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función...”.

CIRCULAR No. 007 de 2023
(24 de mayo)

Página 2 de 3

Así las cosas, partiendo del principio de corresponsabilidad en la gestión educativa y la garantía de espacios educativos seguros y confiables, se invita a todos los y las docentes a participar en dicho proceso formativo, que contará con la colaboración de expertas y expertos en el desarrollo de las diferentes temáticas y tendrá las siguientes características:

Objetivo: Construir conocimientos, reflexiones y estrategias con las y los docentes de colegios oficiales de la ciudad de Bogotá, para la prevención y atención de violencias sexuales en contra de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Duración: 30 horas.

Metodología: Curso autogestionable para desarrollarse en un periodo de ocho (8) semanas y de acuerdo con las fechas de la cohorte en el que la/el participante quede inscrito(a).

Temáticas:

- **Unidad 1.** ¿Qué sabemos sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos?
- **Unidad 2.** ¿Qué son las violencias basadas en género y las violencias sexuales?
- **Unidad 3.** ¿Qué estrategias podemos utilizar para la prevención de las violencias sexuales en la escuela?
- **Unidad 4.** ¿Qué dicen los protocolos de atención y la normativa frente a situaciones de presunta violencia sexual?

Requerimientos técnicos: Computador con acceso a Internet y correo institucional para acceder a la plataforma (es importante que este correo sea de constante consulta ya que será el medio de comunicación para el proceso de formación).

Formulario de inscripción:

<https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/233225?lang=es>

Una vez cumplidos los objetivos y el desarrollo de cada una de las actividades de las unidades, cada docente podrá descargar su constancia de participación. El objetivo es que en máximo **diciembre de 2023** todos los y las docentes actualmente vinculados a la entidad, hayan culminado de manera satisfactoria el curso.

El cronograma propuesto para el desarrollo de este proceso formativo es el siguiente:

Actividad	Fecha
Lanzamiento oficial del curso virtual.	24 de mayo de 2023.
Inscripciones al curso virtual.	Del 24 de mayo al 16 de junio de 2023.
Confirmación de inscripción y asignación de cohortes para ingreso al curso.	Del 19 de junio al 12 de julio de 2023.
Desarrollo del curso por cohortes.	Cohorte 1: 17 de julio a 17 de septiembre de 2023.

CIRCULAR No. 007 de 2023
(24 de mayo)

Página 3 de 3

	Cohorte 2: 18 de septiembre a 18 de noviembre de 2023. Cohorte 3: 25 de septiembre a 25 de noviembre de 2023. Cohorte 4: 02 de octubre a 02 de diciembre de 2023.
--	--

Las y los docentes que no se inscriban dentro del periodo establecido, se asignarán aleatoriamente a los grupos de acuerdo con la disponibilidad de cupos de cada cohorte.

Los y las docentes que se vinculen a la entidad posterior a la asignación de cohortes, serán asignados automáticamente a la cohorte 4.

Esperamos que esta nueva herramienta que ponemos a su disposición impacte significativamente en la prevención de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes de nuestras instituciones educativas.

Cordial saludo,



EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestiones a través de correo institucional:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Martha Liliana Sánchez Rodríguez	Asesora del Despacho	Revisó y Aprobó
Ángela María González Lozada	Contratista, Despacho	Revisó
Julián Fabrizio Huérfano Ardila	Subsecretario de Gestión Institucional Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
Edder Rodríguez Layton	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Andrés Felipe Avendaño	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar	Revisó y Aprobó
Rodolfo Esteban Rodríguez Hernández	Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar	Revisó
Laura Carolina Díaz Parra	Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar	Proyectó
Dario Armando Rojas López	Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar	Proyectó
Indira Helena Cifuentes Dávila	Profesional, Oficina para la Convivencia Escolar	Proyectó